



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** DISPOSICION PARA EL RETORNO A LA PRESENCIALIDAD

---

#### **VISTO:**

La necesidad de disponer el regreso definitivo del Personal para el cumplimiento de las actividades tanto académicas, técnicas y administrativas que se desarrollan en cada una de las Oficinas, Areas y Secretarías de esta Institución;

#### **Y CONSIDERANDO:**

Que durante el presente año se han ido incrementando las actividades, teniendo en cuenta el retorno paulatino de cada sector.

Que se hace indispensable que todo el personal se incorpore a sus funciones en forma definitiva, a fin de que se dé cumplimiento a cada una de las tareas que tienen planificadas.

Que este Decanato entiende que corresponde disponer que el personal técnico-administrativo de esta Facultad, regrese a la presencialidad definitiva a partir del 30/01/2023.

Por todo ello,

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y  
DISEÑO**

#### **R E S U E L V E:**

ARTICULO N° 1: Disponer el retorno a la presencialidad definitiva de todo el Personal NoDocente de esta Facultad, a partir del 30/01/2023.

ARTICULO N° 2: Notificar a las Personas Responsables de las Secretarías, Oficinas, Areas y demás sectores, a fin de que comuniquen al Personal a su cargo de la presente disposición.

ARTICULO N° 3: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría General, Área de Personal y Económica, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO

